



| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  <p>HOSPITAL SAN LUCAS NIT: 82500140-6 Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84 El Molino - Guajira</p> | <p>E.S.E. HOSPITAL SAN LUCAS DE EL MOLINO- LA GUAJIRA NIT. 825.000.140-6</p> | Paginas: 1 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Elaboración: 2012 |

FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Son funciones de la Oficina de Control Interno de Gestión, las siguientes:

1. Asesorar y apoyar al Gerente del Hospital en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno.
2. Planear, dirigir y organizar el Sistema de Control Interno del Hospital y verificar su operatividad.
3. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a cargo del Hospital.
4. Aplicar el control de gestión e interpretar sus resultados con el objetivo de presentar recomendaciones a la Gerencia, haciendo énfasis en los indicadores de gestión diseñados y reportados periódicamente por la Oficina Asesora de Planeación.
5. Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Hospital, recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación.
6. Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
7. Asesorar, acompañar y apoyar a los servidores del Hospital en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno y mantener informado al Gerente sobre la marcha del Sistema.
8. Presentar informes de actividades al Gerente del Hospital y al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
9. Preparar y consolidar el Informe de Rendición de Cuenta Fiscal que debe presentarse anualmente a la Contraloría General de la República al comienzo de cada vigencia.
10. Coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión del Hospital.
11. Proporcionar las directrices y precisar el desarrollo del Sistema de Control Interno.
12. Apoyar a los directivos en el desarrollo del Sistema, reevaluar los planes, fomentar la cultura del autocontrol de tal forma que contribuya al mejoramiento continuo y coadyuvar y participar para

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  <p>HOSPITAL SAN LUCAS NIT: 82500140-6 Calle 9 No. 4A-B4 - Telefax: 778 85 84 El Molino - Guajira</p> | E.S.E. HOSPITAL SAN LUCAS DE EL MOLINO- LA GUAJIRA NIT. 825.000.140-6 | Paginas: 2 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Elaboración: 2012 |

implantar adecuados instrumentos de gestión y gerencia.

13. Asesorar y apoyar a los Directivos en el mejoramiento y desarrollo del Sistema de Control Interno, a través del desarrollo de sus funciones, como instancia facilitadora del Sistema de Control Interno.

14. Verificar la efectividad de los Sistemas de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del Sistema de Control Interno.

15. Evaluar el proceso de planeación en toda su extensión.

16. Evaluar que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen en este contexto.

17. Evaluar los procesos misionales y de apoyo adoptados y utilizados por la Entidad , con el fin de determinar su coherencia con los resultados comunes e inherentes a la misión institucional.

18. Evaluar el Sistema de Control Interno de la entidad , con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman.

19. Desarrollar elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

20. Ejecutar disposiciones relacionadas con el control interno contable.

21. Realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la gestión de la entidad pública, así como efectuar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la Alta Dirección para su puesta en marcha.

22. Realizar evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad , conforme al plan de acción previamente establecido por la entidad.

23. Asesor y evaluar el Control Interno y los controles establecidos de la entidad y ayudar a fortalecer el rol de evaluador independiente que demanda el MECI.

24. Las demás inherentes a su naturaleza y las que les sean asignadas por las normas legales vigentes.